



MENDOZA, 3 JUL 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8234/12 en el que obran las actuaciones relacionadas con la compulsión de antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Musicales, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones de Pianista Acompañante de Cuerdas y por extensión en la cátedra de "Piano", de las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsión, se ha expedido proponiendo la designación de la Prof. Laura Beatriz BARMES.

Que, a fs. 4, Secretaría Académica informa que dicho cargo corresponde por la vacancia producida por jubilación de la Prof. María Luz Argentina MASANÉS.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 26 de junio de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión que intervino en la Compulsión de Antecedentes, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones de Pianista Acompañante de Cuerdas y por extensión en la cátedra de "Piano", en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BARMES, Laura Beatriz
Documento Único	13.035.279
CUIL o CUIT	27-13035279-6
Legajo N°	25.139

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2012
Hasta	30 de setiembre de 2012

Prof. CARLOS BRUJAK
DECANO
Prof. MARIANA SANTOS
Dir. Dirección General Administrativa



2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

.5. Espacio Curricular	
1)	"Funciones de Pianista Acompañante de Cuerdas y funciones en la cátedra de Piano"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	Funciones de Pianista Acompañante de Cuerdas y funciones en la cátedra de Piano

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	808	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **94**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO